



RESOLUCIÓN N° 0244
EXPEDIENTE N° 3500-003434/05

NEUQUÉN, 1 MAR 2005

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3500-003434/2005, mediante el cual se solicita la aprobación del **"PLAN PROVINCIAL DE ALFABETIZACIÓN PARA EL PRIMER CICLO DE NIVEL PRIMARIO"**; y

CONSIDERANDO:

Que existe la decisión del Estado Provincial de intervenir en la creación de planes que favorezcan la inclusión y disminuyan el abandono y repitencia de los alumnos del Sistema Educativo Provincial ocasionados, en gran medida, por las dificultades que los niños encuentran para aprender a leer y escribir;

Que la escuela como institución formadora es el ámbito privilegiado para promover en cada alumno el desarrollo de las habilidades lingüísticas y cognitivas necesarias para el ingreso al mundo de los conocimientos;

Que existen importantes diferencias entre los niños en el momento del ingreso a la escuela en cuanto a su conocimiento de la escritura, en relación con aspectos lingüísticos y discursivos de la comunicación;

Que es prioritario ofrecer igualdad de oportunidades atendiendo las particularidades presentes en el desarrollo cognitivo y lingüístico de los niños, desde una perspectiva sociocultural;

Que es fundamental que la escuela parta del capital cultural y lingüístico de los niños y desarrolle estrategias educativas apropiadas que permitan lograr aprendizajes de calidad.

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente,

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) **APROBAR** la implementación del **"PLAN PROVINCIAL DE ALFABETIZACIÓN PARA EL PRIMER CICLO DE NIVEL PRIMARIO"** que tiene por finalidad promover el desarrollo cognitivo y lingüístico de los alumnos del Sistema Educativo Provincial, favoreciendo la inclusión, equidad y calidad de la enseñanza.

2º) **ESTABLECER** que la presente norma legal será de carácter general, siendo el marco para encuadrar futuras situaciones tendientes a otorgar operatividad al Plan Provincial de Alfabetización para el Primer Ciclo de Nivel Primario.

3º) **APROBAR** el Anexo I de la presente Norma Legal.

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/O. Presidencia del C.P.E.

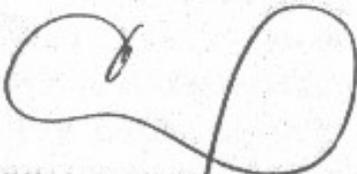


**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° U 2 4 4
EXPEDIENTE N° 3500-003434/05**

- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Despacho del Consejo Provincial de Educación se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR**, y dar conocimiento a la Dirección de Despacho, Vocalías, Juntas de Clasificación de Rama Inicial y Primaria, Rama Media, Rama Adultos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial, Dirección Provincial de Nivel Medio, Técnico y Superior, Dirección General de Educación Física, Dirección de Educación Estético Expresiva, Dirección General de Distrito Regional - Zonas I - II - III - IV - V - VI - VII y VIII. GIRAR el presente expediente a la Dirección Despacho a los fines establecidos en el Artículo 4º). Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/G. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



ANEXO I

PLAN PROVINCIAL DE ALFABETIZACIÓN PARA EL PRIMER CICLO DE NIVEL PRIMARIO

Diversos estudios realizados en Argentina y otros países latinoamericanos señalan que los altos índices de fracaso escolar, están determinados en gran medida por las dificultades que los niños encuentran para aprender a leer y escribir, especialmente aquellos que crecen en condiciones de pobreza.

La discontinuidad entre el hogar y la escuela, que los estudios citados ponen de manifiesto, constituye un serio obstáculo para la alfabetización de los niños.

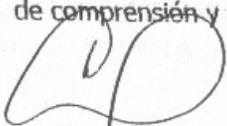
Sin dejar de reconocer que los procesos de exclusión son complejos y responden a múltiples determinantes, se considera que es posible que la escuela tenga una significación diferente en la vida de estos niños. La escuela debe responder a un objetivo de equidad y aportar a un proceso de inclusión social desde su función específica, es decir, desde el interior mismo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para ello es fundamental que la escuela parta del capital cultural y lingüístico de los niños y a partir de este bagaje desarrolle estrategias educativas apropiadas que permitan lograr aprendizajes de calidad y superar la fractura actual entre el entorno y la familia del niño y la escuela.

El Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén, en el marco de sus políticas educativas, focalizará la atención, en el Nivel Primario, en la adquisición y dominio de la lecto escritura y las capacidades matemáticas básicas en los primeros años de la escolaridad. Es una meta de mediano plazo garantizar a todos los niños de la provincia, la adquisición del código escrito en sus dos primeros años de escolaridad, disminuyendo la tasa de repitencia y evitando el arrastre de problemas que deterioran las posibilidades posteriores de éxito escolar. El primer ciclo de la escuela primaria será definido como un ciclo centralmente alfabetizador y debe contribuir a la formación de las capacidades y hábitos de estudio y ofrecer capacidades básicas para este objetivo

A fin de revertir los índices de repitencia y abandono de los alumnos del Sistema Educativo Provincial y posibilitar la inclusión de todos los niños al mismo, favoreciendo la adquisición de conocimientos, el Estado provincial a través del Ministerio de Educación, propicia la implementación del "PLAN PROVINCIAL DE ALFABETIZACIÓN PARA EL PRIMER CICLO DE NIVEL PRIMARIO" desde una perspectiva multicultural y bidialectal.

PROPÓSITOS DEL PLAN

- Recuperar a los alumnos que presentan dificultades en la adquisición de la lectura y/o escritura.
- Brindar herramientas didácticas y materiales de alfabetización Intercultural que integren, organicen y sistematicen las acciones del trabajo cotidiano en el aula.
- Abordar el aprendizaje de la lectura y la escritura de textos y el desarrollo del lenguaje oral con el fin de lograr que los niños puedan incorporar estrategias de comprensión y producir textos escritos elaborados y complejos.


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Este plan de alfabetización integral y de recuperación, que se implementará en la Provincia del Neuquén a partir del presente año, parte de considerar simultáneamente tanto el aspecto analítico - lectura de palabras - como el global - comprensión de textos - respetando el contexto socio-cultural en el que se desarrolla el niño. Esta propuesta aborda tres dimensiones:

El conocimiento del mundo social de los niños. Cada cultura a través de su dialecto, conocimientos y formas de relacionarse y aprender, impregna con sus características propias el desarrollo lingüístico y cognitivo de los niños.

El proceso de enseñanza y aprendizaje. El desarrollo cognitivo y lingüístico de las personas tiene lugar en el contexto de la interacción social; desde esta perspectiva el maestro juega un papel fundamental, ya que es quien organiza, guía y da apoyo a la participación de los niños.

Los conocimientos referidos al proceso de alfabetización. Este proceso hace referencia a las habilidades en el uso del lenguaje oral, del lenguaje escrito y a las habilidades cognitivas necesarias para el ingreso al mundo del conocimiento.

El Plan de Alfabetización para el Primer Ciclo del Nivel Primario tendrá una duración de tres años, 2005 - 2006 - 2007 (siendo los dos primeros de formación de docentes con una especialización y el último de aplicación).

DESTINATARIOS

Este plan está destinado a docentes del Nivel Primario y del Nivel Superior, previamente seleccionados según requisitos establecidos.

Los beneficiarios son, principalmente, los alumnos del sistema educativo provincial quienes, a partir de estas acciones, podrán acceder a otros niveles de conocimiento de mayor complejidad, que le permitan una mejor inclusión en la sociedad.

DISEÑO DEL PLAN

El Plan se desarrollará en tres etapas:

Primera etapa: durante el año 2005 se realizará la capacitación de un grupo integrado por maestros de escuelas primarias y profesores de los Institutos de Formación Docente, que serán seleccionados en base a un concurso previo atendiendo a las necesidades de las distintas zonas de la provincia.

Las sesiones presenciales se realizarán en forma intensiva durante dos días cada quince días. Se prepararán materiales para que los participantes estudien y realicen actividades prácticas durante los períodos no presenciales.

Durante esta etapa, y con vista a la elaboración de materiales etnográficos -que integren el capital cultural y lingüístico de los niños-, los participantes realizarán observaciones y registros en audio, de la vida de los niños de su zona.

Segunda etapa: durante el año 2006, se continuará con la etapa de formación y los maestros y profesores, implementarán las acciones de capacitación y recuperación.

En base a los registros de observación realizados durante el año 2005 se seleccionarán las comunidades más representativas de cada zona. En ellas se realizará un estudio en profundidad de las características socio-culturales del entorno

CARINA A. HERNÁNDEZ
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. GAGUALT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



infantil, atendiendo especialmente a sus conocimientos, creencias, los sistemas de producción en los que participan los niños, sus prácticas discursivas y su dialecto.

Estos registros permitirán la elaboración de libros de lectura etnográficos para primer grado de Nivel Primario. Se elaborarán también guías de actividades que acompañen al libro de lectura.

Tercera etapa: Durante el año 2007 se realizará la implementación sistemática de la propuesta con los materiales elaborados y el apoyo de los orientadores quienes llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de la experiencia.

El diseño de la evaluación consistirá, en términos generales, en un trabajo de campo que tendrá por objetivos:

Medir los efectos del Programa de alfabetización y recuperación sobre el aprendizaje de los niños.

Analizar el proceso de implementación, a fin de identificar aquellos factores de las prácticas de enseñanza que dan cuenta en mayor medida de los resultados en el aprendizaje de los niños.

Se espera que los resultados de este estudio de evaluación constituyan un insumo para el mejoramiento del Plan y su implementación futura.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN

Dado que la evaluación del programa intenta dar cuenta no sólo de los resultados de la intervención sobre el aprendizaje de determinadas habilidades por parte de los niños, sino también del proceso de implementación de las situaciones de enseñanza que dan lugar a esos resultados concretos, el diseño de la evaluación prevé dos estudios complementarios y combinados:

1. Una evaluación extensiva de los efectos del Plan sobre el aprendizaje de los niños. Este estudio proporcionará información válida y generalizable sobre los resultados del Plan en la adquisición por parte de los alumnos de ciertas dimensiones de conocimiento específicas.

2. Un estudio de seguimiento, a realizar en una muestra más reducida de escuelas, que proporcione información válida sobre el desarrollo del proceso de implementación del Plan, así como también información más detallada sobre las habilidades que han adquirido los niños durante la intervención. Este estudio permitirá, asimismo, un proceso de retro-información inmediata y de evaluación formativa que garantice en esas escuelas la mejor implementación posible. En los años siguientes estas escuelas serán centros de multiplicación y capacitación para los maestros de su zona.

ES COPIA



CARINA A. HERNANDEZ
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretaría de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación